

¿Quién gana y quién pierde con la regulación del espacio público en Inírida?



Una sentencia por los humedales: Inírida busca recuperar su riqueza hídrica



Avanza la formalización de territorios indígenas en la Amazonía



El largo viaje de Miguel



La Gobernación de Vichada exalta en redes a exgobernador condenado y su esposa, hoy figuras clave de campaña electoral



Fulberto Guevara: de contratista a candidato



“Más que un terreno: la propiedad rural como pilar de la autonomía femenina”

Por: Leni Murcia Naranjo,
Ingrid Quintero Bastida
y Karen Delgado Ríos*

La posesión de tierras en América Latina no solo representa un recurso material, sino también un factor clave en la autonomía económica de las mujeres. Tener acceso a la propiedad les permite fortalecer su capacidad de negociación y avanzar en su empoderamiento financiero. Por ello, es fundamental comprender cómo se distribuye la tenencia de la tierra entre hombres y mujeres y analizar el impacto que tiene para la mujer rural el ser dueña de una parcela, una finca, un hato, un terruño. Más allá de la propiedad misma, este derecho se traduce en estabilidad, oportunidades y una mayor participación en la toma de decisiones sobre su futuro y el de su comunidad.

El empoderamiento económico de las mujeres se fundamenta en varios aspectos esenciales que les permiten consolidar su autonomía y mejorar su bienestar. Entre ellos, destaca la facultad de generar ingresos y administrarlos de manera independiente, lo que les brinda mayor seguridad y control sobre sus recursos. Además, su participación en la gestión de los recursos del hogar les permite decidir cuánto aportar y cómo distribuir los ingresos, contribuyendo a una administración equitativa. A esto se suma, el derecho de adquirir bienes a su nombre y disponer de ellos según sus propias necesidades y objetivos, fortaleciendo su independencia financiera. Finalmente, la capacidad de intervenir en las decisiones familiares relacionadas con la adquisición y uso de activos generados por el núcleo doméstico les otorga una mayor influencia en la construcción de un futuro estable y sostenible para ellas y sus familias.

A lo largo de América Latina y otras regiones del mundo, los movimientos de mujeres han resaltado la relevancia de la autonomía financiera como un eje fundamental para su desarrollo. La implementación de programas de microcrédito y el impulso de iniciativas de emprendimiento han sido ejemplos claros de estrategias dirigidas a fortalecer su independencia económica. Además, se ha señalado que su participación en las decisiones financieras del hogar suele estar vinculada a la existencia de una fuente de ingresos propia. Sin embargo, el verdadero poder de negociación de las mujeres dentro del ámbito familiar no se limita solo a sus ingresos, sino que abarca una serie de factores clave, como la distribución equitativa de tareas, la educación de los hijos y la planificación del futuro. De este modo, fomentar su inclusión activa en estos procesos es esencial para avanzar hacia una sociedad más equitativa y con mayores oportunidades para todas.



Así las cosas, la propiedad rural es un pilar fundamental para la autonomía y estabilidad de la mujer campesina. Más que un recurso económico, la tierra representa su sustento, su identidad y su conexión con la comunidad y la naturaleza. De esta forma, contar con tierras a su nombre no solo les permite producir alimentos y generar ingresos, sino que también fortalece su voz en la toma de decisiones familiares y comunitarias.

Sin embargo, históricamente, las mujeres rurales han enfrentado dificultades para acceder a la propiedad de la tierra debido a barreras legales, sociales y económicas. A pesar de ello, han demostrado una gran capacidad de resistencia, organizándose en colectivos y promoviendo iniciativas para la defensa de sus derechos agrarios. La propiedad rural no solo empodera a la mujer campesina indivi-

dualmente, sino que también impulsa el desarrollo sostenible de su entorno, permitiendo que las comunidades prosperen con un modelo más equitativo e inclusivo.

La tenencia y propiedad de la tierra no es una tarea sencilla, implica una gran responsabilidad y está respaldada por derechos fundamentales garantizados por el Estado, entre estos se encuentran el derecho a la propiedad y la tenencia segura de la tierra, el derecho a la restitución de tierras despojadas, el derecho a la no discriminación en el acceso a la tierra, el derecho a participar en la toma de decisiones sobre el territorio y el derecho a una vida digna y libre de violencias. Sin embargo, la implementación de estos derechos ha sido un proceso complejo y lento, lo que ha resultado en que las mujeres rurales continúen enfrentando barreras burocráticas,

amenazas por el conflicto armado y falta de apoyo real por la institucionalidad colombiana.

El concepto de “derecho efectivo a la tierra” va más allá del simple acceso a un terreno. Es fundamental diferenciar entre la posibilidad de trabajar la tierra, ya sea a través de acuerdos familiares o arrendamientos, y el derecho legítimo de propiedad, que garantiza la capacidad de usufructo y la libertad de arrendar, hipotecar, heredar o vender. Como señalan Deere y León (2002), para que exista un control real sobre la tierra, es necesario que la persona pueda decidir sobre su uso, impedir que otros la utilicen sin permiso y transferir la titularidad según su criterio.

Más allá del reconocimiento legal, el derecho efectivo a la tierra también implica un reconocimiento

social, donde la persona realmente tiene el poder de decidir sobre su propiedad y los beneficios que esta genera, por ejemplo, muchas mujeres heredan tierras y tienen posesión legal sobre ellas, pero su autonomía real se ve limitada cuando se espera que cedan su herencia a un hermano o cuando su propiedad pasa a ser administrada por el hombre como jefe de hogar. Esto evidencia que el control sobre la tierra no solo depende de la legislación, sino también de las dinámicas sociales que determinan quién tiene la verdadera capacidad de gestión sobre un territorio. Por eso, más que un terreno adjudicado o titulado, la propiedad rural es el pilar de la autonomía femenina campesina.

La reducción de la pobreza es un desafío fundamental para el desarrollo rural y la disminución de las desigualdades sociales y territoriales. En este contexto, el análisis se divide en tres ejes clave: la pobreza multidimensional que afecta a las mujeres rurales, la pobreza monetaria y los ingresos, y los programas destinados a fomentar la generación de recursos en el ámbito rural. A través de estos aspectos, se evidencia que las mujeres en zonas rurales enfrentan obstáculos aún más marcados en comparación con otros grupos poblacionales.

Entre los principales hallazgos se destaca que, en 2020, el 37,3% de las mujeres rurales en Colombia se encontraban en situación de pobreza multidimensional, un porcentaje muy cercano al de los hombres rurales (36,9%). Sin embargo, la brecha entre las mujeres rurales y urbanas es preocupante, con una diferencia de 24,7 puntos porcentuales en perjuicio de las mujeres del campo. Además, entre 2019 y 2020, la incidencia de pobreza multidimensional en mujeres rurales aumentó en 3,0 puntos porcentuales, regresando a niveles similares a los registrados en 2016, lo que evidencia la persistencia de un problema estructural que requiere soluciones urgentes y efectivas.

En este contexto, aunque la población rural enfrenta las mayores condiciones de pobreza y exclusión en el país, las mujeres que habitan estas zonas son quienes sufren las peores consecuencias. Ellas representan el grupo más vulnerable dentro de los sectores empobrecidos y marginados, enfrentando barreras aún más profundas que limitan su acceso a derechos, recursos y oportunidades.

De acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) del segundo semestre de 2019, la gran mayoría de las mujeres productoras rurales—un 89,1%—afirma ser propietaria de su Unidad de Producción Agropecuaria (UPA), mientras que un 5,3% opera bajo un esquema de arrendamiento,

LA MUJER CAMPESINA Y LA TIERRA



PROPIEDAD DE LA TIERRA

La propiedad rural es fundamental para la autonomía y estabilidad de las mujeres campesinas.



BARRERAS HISTÓRICAS

Las mujeres rurales han enfrentado dificultades para acceder a la propiedad de la tierra debido a barreras legales, sociales y económicas.



BRECHA

Un verdadero derecho a la tierra implica poder decidir sobre su uso y beneficiarse





un 2,0% tiene usufructo sobre la tierra y un 3,6% accede a su producción mediante otras formas de tenencia.

Además, en el mismo período, el 24,7% de los predios utilizados para actividades agropecuarias en zonas rurales eran gestionados exclusivamente por mujeres productoras. En contraste, los hombres lideraban el 73,2% de las UPA, mientras que solo el 2,1% de estos espacios productivos eran administrados de manera conjunta por ambos géneros.

En cuanto a la extensión de las UPA, se observa una tendencia significativa: el 60,1% de aquellas dirigidas únicamente por mujeres tienen una superficie menor a tres hectáreas, cifra considerablemente mayor al 45,9% registrado en las UPA gestionadas solo por hombres. Por otro lado, en las unidades productivas de mayor extensión—de tres hectáreas o más—la presencia masculina sigue predominando, lo que refleja una brecha en el acceso y control de tierras según el género en el sector agropecuario.

Se resalta de acuerdo con los datos mencionado que, el acceso a la tierra puede darse a través de distintos mecanismos, como la herencia familiar, la asignación comunitaria, las políticas estatales o el mercado. Sin embargo, la brecha de género en la propiedad de la tierra se origina en múltiples factores estructurales. Entre ellos, se destacan la tendencia a priorizar a los hombres en la herencia, los privilegios que reciben dentro del matrimonio, la distribución desigual de tierras en comunidades campesinas e indígenas y las barreras que enfrentan las mujeres en los programas de redistribución estatales. Además, los mercados de tierras reflejan sesgos de género que dificultan el acceso de las mujeres a la propiedad, perpetuando desigualdades que impactan su autonomía y desarrollo económico.

Así las cosas, la tenencia y propiedad de la tierra para las mujeres rurales resulta ser un reto de enorme envergadura, que implica reconocer en ella su papel como sujetos productivos y políticos, cuestionar las prácticas sociales que conllevan estereotipos de género, y traducir las políticas y leyes en acciones concretas para la redistribución de la tierra con enfoque de género.

Entonces, es momento de reivindicar el rol de las mujeres rurales en la agricultura y en la defensa de la soberanía alimentaria. Ellas no solo garantizan el sustento

de sus comunidades, sino que también contribuyen activamente a la preservación de prácticas agrícolas sostenibles, cuidado y manejo medioambiental y relevo generacional.

En conclusión, la construcción de identidades más equitativas para las mujeres rurales en Colombia exige un compromiso colectivo que impulse su participación activa en la sociedad. Así mismo, generar espacios libres de violencia de género y promover una transformación en los ima-

ginarios sociales permitirá que sus voces sean escuchadas y que su papel en la productividad, el uso del suelo y la formulación de políticas sociales de distribución sea reconocido.

* Leni Viviana Murcia Naranjo: Directora del Observatorio de Derecho Agrario de UniAgraria.

* Ingrid Lorena Quintero Bastida: Directora del programa de Derecho de UniAgraria.

* Karen Lorena Delgado Ríos: Estudiante del programa de Derecho de UniAgraria.



2025

10 y 11 DE JUNIO

WORKSHOP

Socialización de resultados

Aprovechamiento de los subproductos agroindustriales en la producción del marañón en el departamento del Vichada.

proyectojurui.uniandes.edu.co

Entrada: Inscripción previa
Info. WhatsApp: 3173444820

Lugar: CINER
Centro de Investigación de Energías Renovables
Puerto Carreño - Vichada.

Inscríbete aquí

Organizan:

Con el apoyo de la Gobernación del Vichada y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

PROYECTO

jurui

Marañón sostenible

La Primavera - Vichada

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

TARIFAS A COBRAR A USUARIOS REGULADOS

PERIODO DE FACTURACIÓN MES DE MAYO DE 2025

Componentes Costo Unitario

Componentes del costo de prestación del servicio, en cumplimiento de la resolución CREG, 031/97, 062/02, 108/03, Decreto UPME 355/04, 001/07, 119/07, 097/08, 168/08, 058/08, 070/08, 189/09, 089/10, 186/10, 157/11, 173/11 MME 9 0290/14, 057/14, 180/14, 191/14, 206/15, 019 de 2018, 012 de 2020, 003 de 2021 y demás normas complementarias.

COMPONENTES	NT1 Propiedad Empresa	NT1 Propiedad Compartida	NT1 Propiedad Usuario	NT2	NT3	NT4
Generación - Gm,i,j	360.72821	360.72821	360.72821	360.72821	360.72821	360.72821
Transmisión - Tm	56.7575	56.7575	56.7575	56.7575	56.7575	56.7575
Distribución Dn,m	226.922	145.61145	64.3009	68.99713	36.98564	36.98564
Comercialización	53.2326	53.2326	53.2326	53.2326	53.2326	53.2326
Perdidas - PRn,m,i,j	67.91616	67.91616	67.91616	17.40182	11.32673	9.1793
Restricciones - Rm,i	40.19458	40.19458	40.19458	40.19458	40.19458	40.19458
Costo Unitario (Calculado)	805.75105	724.4405	643.12995	597.31184	559.22526	557.07783

Tarifas Mercado Regulado

Propiedad Empresa: Cuando la empresa es propietaria de la red de baja tensión (BT) y del transformador

Propiedad compartida: Cuando la propiedad de la red de baja tensión (BT) o del transformador es del cliente.

Propiedad Cliente: Cuando el CLIENTE es propietario de la red de baja tensión (BT) y del transformador es del cliente

CS: Consumo de subsidencia que es hasta 173 kWh/mes. (UPME)

ESTRATO	Empresa	Compartido	Usuario	Empresa	Compartido	Usuario
Estrato 1	322.30042	289.7762	257.25198	805.75105	724.4405	643.12995
Estrato 2	402.87553	362.22025	321.56498	805.75105	724.4405	643.12995
Estrato 3	684.88839	615.77443	546.66046	805.75105	724.4405	643.12995
Estrato 4	805.75105	724.4405	643.12995	805.75105	724.4405	643.12995
Estrato 5	966.90126	869.3286	771.75594	966.90126	869.3286	771.75594
Estrato 6	966.90126	869.3286	771.75594	966.90126	869.3286	771.75594
Barrios Subnormales E1	238.92474					

NIVEL DE TENSION	Comercial e Industrial con contribución			Oficial, alumbrado público e Industrial sin contribución		
	Empresa	Compartido	Usuario	Empresa	Compartido	Usuario
1	966.90126	869.3286	771.75594	805.75105	724.4405	643.12995
2	716.77421	716.77421	597.31184	597.31184	597.31184	597.31184
3	671.07031	671.07031	671.07031	559.22526	559.22526	559.22526

Costo transporte de energía reactiva en exceso

NIVEL DE TENSION	Empresa	Compartido	Usuario
1	226.922	145.61145	226.922
2	68.99713	68.99713	68.99713
3	36.98564	36.98564	36.98564

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 9 No. 3 - 03 Barrio Divino Niño - La Primavera, Vichada
e-mail: contactenos@empresasigloxxi.gov.co
Celular: 320 865 0652

www.empresasigloxxi.gov.co

FERNANDO QUIROGA BOTERO
Gerente

Por: Yeison Betancourt Seguro*

Fotos: Camila Bolívar – Consonante*

Jackson Colmenares llegó a Inírida en los años 90 y ha trabajado como vendedor ambulante en diferentes partes del país como Arauca y en varios centros de comercio en Venezuela. Desde hace cuatro años vive de manera permanente en la capital de Guainía vendiendo máquinas de afeitar, elementos de cuidado personal, medicinas naturales, gafas correctivas, entre otros productos. Su lugar habitual de trabajo solía ser frente a la catedral del municipio, hasta que fue desalojado por la administración municipal. Desde entonces, se ubica en distintos puntos a distintas horas.

“El alcalde prácticamente nos echó, sobre todo a los cacharrereros. Mis ingresos bajaron un 90%, ya que donde me ubico ahora las personas no compran, prefieren los almacenes”, cuenta Colmenares. “Nosotros solo pedimos que nos escuchen y nos alquilen un espacio público, como a los formales”.

Antes de la reubicación de los vendedores ambulantes en Inírida, fijaban sus carritos y puestos desde el puerto hasta el hospital. Durante el día vendían productos de la canasta familiar como plátano, yuca y otros alimentos perecederos; también ofrecían almuerzos y jugos en los separadores. En las noches, el panorama cambiaba: aparecían los puestos de empanadas, carne frita, pasteles rellenos; y en el parque principal se concentraban ventas de helados y comidas variadas, lo que generaba una gran afluencia de personas y, con ello, acumulación de basura en algunas esquinas.

Hoy en día, tras la reubicación ordenada por la administración municipal, esa acumulación de residuos ha desaparecido y la movilidad ha mejorado notablemente. Sin embargo, algunos negocios que funcionaban alrededor del parque —como cafeterías y licorerías— aseguran que sus ventas han bajado por la disminución de flujo comercial en la zona.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizó en 2024 el Censo Económico Nacional Urbano por primera vez, para ofrecer datos detallados sobre la economía de los vendedores ambulantes. Aunque aún se analizan los resultados, ya se conoce que en Inírida el 84,5 por ciento de la población económicamente activa trabaja en la informalidad.

Según la alcaldía, en el área intervenida del centro, se identifica-

¿Quién gana y quién pierde con la regulación del espacio público en Inírida?



Foto: Edgar Guajo

ron 148 vendedores informales. Tras la reubicación le ha podido seguir la pista a 100 de ellos, ya que después de la intervención se fueron y no sabe ahora en dónde o a qué se dedican. Aún es un misterio para la entidad el número total de vendedores ambulantes que se rebuscan su sustento en todo el casco urbano.

Recuperando el espacio público, entre tensiones y alabanzas

Desde la Secretaría de Planeación le explicaron a Consonante que la regulación del espacio público se justifica en el decreto 1777 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el decreto municipal 061 de 2024, que delimita zonas permitidas y restringidas para el comercio informal en Inírida.

“Un decreto que pretende recuperar el espacio público de nuestra ciudad, un problema álgido que viene padeciendo hace varios años”, expresó Alexander Sánchez, alcalde del municipio, en un video publicado en abril del año pasado por la institución. El funciona-

rio precisó que durante un mes la alcaldía realizaría socializaciones con los vendedores informales y los dueños y arrendadores de locales comerciales sobre la nueva medida.

Después de eso, las autoridades municipales empezaron a prohibir la presencia de vendedores ambulantes en el centro: desde el muelle hasta el hospital. Desde entonces, la Policía empezó

a ejercer el control del espacio público con amonestaciones o comparendos y si los vendedores persisten en esta zona, los uniformados pueden aprehender los bienes muebles utilizados para la venta informal.

“No se trata de excluir. Se han habilitado sitios sin costo donde los vendedores pueden registrarse y trabajar”, afirmó Brayan Zambrano, secretario de Planeación. Además, aseguró que la alcaldía está ofertando cursos de manipulación de alimentos y otras formas de apoyo para facilitar la formalización.

Según el decreto, las zonas habilitadas para ejercer este tipo de comercio son cuatro. La primera es en una parte de la bahía del malecón, ubicado en la carrera 2 con calle 15; la segunda, en el parque Flor de Inírida, en el costado

sur de la calle 15, entre carrera 6 y 7; la tercera, en una parte de la carrera 8, junto al colegio Luis Carlos Galán; y la cuarta, alrededor del estadio Los Fundadores, por la carrera 8 y en la calle 19.

“Para vendedores ambulantes y semiestacionarios en el horario de 6:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. de lunes a jueves y el horario 6:00 a.m. hasta las 2:00 a.m. de viernes a domingos”, precisa el documento.

Un comerciante del centro, que vende cacharros, parlantes y utensilios de cocina, expresó que la ocupación del espacio público por parte de los vendedores ambulantes ha afectado el tránsito de peatones y la competencia comercial.

“Ellos no pagan impuestos ni arriendos, y eso nos pone en desventaja. Hay aceras llenas de productos que impiden el paso. No es justo”, dijo.

Un peatón consultado en el centro opinó que muchas veces prefiere comprar en los puestos ambulantes porque encuentra productos a menor precio que en los almacenes. *“En una tienda me cobran el doble o el triple. Para los que vivimos con lo justo, los vendedores ambulantes son una buena alternativa”, comentó.*

Para Anderson Urrea, enlace del Ministerio del Trabajo en Inírida, el problema debe verse desde una perspectiva de derechos y no solo desde la normativa del espacio urbano. *“El trabajo digno es un derecho humano fundamental. El espacio público no lo es. Los jueces ya han fallado a favor de la dignidad humana frente a estos conflictos”, aseguró.*

Con la expedición del Decreto 1527 de 2024 se adoptó una Política Pública de Trabajo Digno y Decente a nivel nacional y el Ministerio del Trabajo quedó encargado de articular lo estipulado con la Ley 1988 de 2019, a través de la cual el Senado dictó lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, el trabajo y a la convivencia en el espacio público. Además, Urrea explicó que desde el Ministerio se está elaborando un documento Conpes que establezca líneas de acción claras, con recursos y estrategias concretas.

“Si los vendedores se formalizan, acceden a seguridad social, dignifican su labor y pueden incluso generar empleo. La solución pasa por implementar una política pública local de trabajo digno y decente que incluya a los trabajadores informales”, expresó Urrea.



En verde, zonas donde se podrá ejercer la venta informal y en rosado, donde no. Tomado del Decreto municipal 061 de 2024



Foto: Camila Bolívar - Consonante



Foto: Edgar Guajo



Foto: Camila Bolívar - Consonante

El funcionario también destacó que el Ministerio tiene un rol preventivo y de mediación, en coordinación con las alcaldías, para promover el diálogo social y evitar conflictos.

Aunque no existe aún un comité de espacio público, la administración local ha manifestado su voluntad de continuar con mesas de diálogo y proyectos como el Punto de Abastecimiento Solidario (PAS), un crudo proyecto de venta y comida solidaria; y la reactivación de la plaza de mercado, que lleva en construcción desde 2022 con largos dilaciones que han hecho incierta su inauguración. Sin embargo, vendedores como Jackson no se sienten parte de esas decisiones.

"Solo escuchan a los que tienen dinero y locales grandes. A nosotros nunca nos invitan", concluyó Colmenares.

Aunque muchos vendedores aseguran sentirse desplazados o ignorados, también hay expe-

riencias donde la reubicación ha representado una mejora en las condiciones de trabajo. Un comerciante de comidas rápidas, que prefirió no revelar su nombre, relató que antes de la intervención vendía bajando por la vía principal hacia el centro, en el sector de Palo Chisme, justo al lado del parque, pero las condiciones no eran las mejores.

"Allá era difícil. No podíamos poner sillas porque la vía va en bajada, la gente no se podía sentar bien y a veces pasaban los carros muy cerca", cuenta. Desde la reubicación realizada el año pasado, ahora tiene su puesto frente al estadio municipal. Desde este nuevo punto, ha tenido mejores condiciones. *"Ahora podemos poner mesas y sillas al lado. La gente ya sabe dónde estamos y nos buscan. Las ventas han mejorado",* explicó.

Este testimonio muestra que, cuando se hace con planeación y concertación, la reubicación puede

favorecer tanto a los vendedores como al orden del espacio público.

La regulación del espacio público en Inírida no sólo plantea preguntas sobre movilidad y legalidad, sino también sobre equidad, derechos y oportunidades. ¿Puede una ciudad crecer sin cerrar las puertas a quienes viven del rebusque? ¿Es posible que todos compartan el mismo espacio sin desigualdades?

Por ahora, la historia de vendedores como Jackson Colmenares, la de los comerciantes establecidos y la visión institucional del Estado siguen siendo capítulos abiertos de un debate que apenas comienza.

**Periodista de la Red Consonante en Inírida. *Consonante es un medio de comunicación que produce información sobre municipios considerados desiertos de información en Colombia de la mano de una red de ciudadanos entrenados en periodismo local. Consonante es un proyecto de la Fundación para la Libertad de Prensa.*



Foto: Edgar Guajo



Foto: Edgar Guajo

Por: Esperanza Castro Torres

Una sentencia por los humedales: Inírida busca recuperar su riqueza hídrica

Los humedales Motobomba, Terpel, Limonar y Ramón, ecosistemas clave para el municipio, se encuentran en estado crítico. Están contaminados por vertimientos de aguas residuales, basuras y una gestión ambiental insuficiente. Una reciente sentencia judicial busca revertir este abandono.

Por décadas, los humedales urbanos de Inírida —como Caño Terpel, Moto Bomba, Limonar y Ramón— han sido parte esencial de la vida cotidiana del municipio. No solo como escenarios para el esparcimiento y la recreación de sus habitantes, sino como ecosistemas estratégicos que regulan el ciclo del agua, purifican el aire y albergan una biodiversidad única. Sin embargo, hoy están en peligro. La basura, los vertimientos de aguas residuales y la falta de gestión ambiental los tienen al borde del colapso.

Paisajes que se desvanecen

Quienes crecieron en Inírida recuerdan los humedales como parajes verdes y cristalinos. Hoy, el panorama es otro: colchones, latas, escombros, pañales y residuos domésticos se acumulan en sus cauces. La contaminación visual y los malos olores han reemplazado a los paseos de olla y a los baños en familia. Lo que antes eran caños vivos, ahora parecen canales de aguas estancadas y pestilentes.

"La contaminación en Caño Moto Bomba es tal que el agua ya no corre. Allí desembocan aguas negras sin ningún tipo de tratamiento", dice un habitante del barrio Porvenir. Esta situación no solo es un problema paisajístico, sino ambiental y de salud pública.

Isbelia Torres, presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio La Primavera Etapa 1, afirma que Caño Motobomba está "en cuidados intensivos". Asegura que, pese a las jornadas comunitarias de limpieza, el esfuerzo no es suficiente: "Uno limpia hoy y mañana aparece el triple de basura. Además, las aguas negras del pueblo están cayendo directo al caño porque el alcantarillado colapsó hace años".

Ecosistemas estratégicos ignorados

Los humedales urbanos de Inírida forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y en teoría deberían gozar de especial protección. Según el Decreto 1076 de 2015, los cuerpos de agua urbanos deben contar con Planes de Manejo Ambiental (PMA) que definan acciones para prevenir, mitigar, corregir o compensar im-



Así se encuentran los humedales en Inírida. Foto: Camila Bolívar

pactos ambientales. Sin embargo, su implementación ha sido casi nula.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) expidió en 2006 la Resolución 212 que declara áreas de preservación y protección ambiental a estas microcuencas. Posteriormente, mediante el Acuerdo 09 de 2011, fueron registradas como área de recreación y finalmente, en 2022, se adoptó el Plan de Manejo Ambiental mediante el Acuerdo 004.

Según Rosa Edilma Ágreda, directora de la Oficina de Recursos Naturales de la CDA, el plan cuenta con componentes biológicos, ecológicos y sociales. Sin embargo, su implementación integral requiere recursos que actualmente no están disponibles. "Lo que hemos hecho son acciones de corto y mediano plazo con recursos propios, como talleres, campañas ambientales, siembras y formación con estudiantes y juntas de acción comunal", explicó la funcionaria. Estas actividades han alcanzado entre 600 y 1.000 personas en el último año.

A pesar de ello, las acciones de impacto siguen pendientes. La CDA ha presentado proyectos a convocatorias como "Ordenamiento alrededor del agua" del Ministerio

de Ambiente, pero estos han sido rechazados por detalles técnicos menores. "Estamos a la espera de nuevas convocatorias para poder actualizar y volver a presentar los proyectos", indicó Ágreda.

Desde la comunidad, la percepción es crítica. "Nos dicen que hay un plan de manejo, pero nunca se ha visto acción real. Solo una reunión donde hablaron por encima y ya. El humedal sigue muriendo, y nadie responde", lamenta Isbelia Torres. Además, se cuestiona que, aunque la CDA lleva 30 años en el municipio y han pasado seis directores no se han recuperado estos humedales.

Una sentencia histórica

El pasado 14 de mayo de 2025, el Juzgado Segundo Administrativo de Villavicencio emitió una sentencia clave para el futuro de estos humedales. El fallo, producto de una acción popular interpuesta por la ciudadana Silvia Aristizábal López, concluye que los derechos colectivos al ambiente sano y a la salubridad pública han sido vulnerados por la inacción del Estado.

La sentencia ordena la conformación de una mesa interinstitucional entre la CDA, el Municipio de Inírida y la Gobernación del Guainía para establecer un plan de acción conjunto. También exige inspecciones pe-

riódicas, medidas sancionatorias contra los contaminadores, jornadas de limpieza, restauración ecológica y un mayor control del sistema de alcantarillado.

¿Por qué importan los humedales?

Los humedales son ecosistemas fundamentales que se caracterizan por la presencia permanente o temporal de agua dulce, salobre o salada, y por su capacidad para sostener una amplia variedad de vida. Pueden ser naturales o artificiales, y abarcan áreas como ciénagas, manglares, lagunas, pantanos y caños urbanos. Su importancia radica en los servicios ecosistémicos que prestan: actúan como reservas de agua dulce, controlan inundaciones, recargan acuíferos, filtran contaminantes y almacenan carbono. Además, son hábitat crítico para miles de especies de flora y fauna, incluidas aves migratorias y peces esenciales para la seguridad alimentaria de muchas comunidades.

A pesar de estos beneficios, expertos advierten que en América Latina estos ecosistemas enfrentan amenazas crecientes por el cambio climático, el crecimiento urbano desordenado y la falta de políticas efectivas de conservación.

En ciudades amazónicas como Inírida, cumplen un papel clave en la conectividad ecológica, facilitando el tránsito de especies y el mantenimiento de la biodiversidad.

Según el Instituto Humboldt, más del 80 por ciento de los humedales urbanos en Colombia han sido alterados gravemente. Muchos han sido canalizados, rellenados o convertidos en basureros, reduciendo la capacidad de las ciudades para adaptarse al cambio climático.

Y ahora, ¿qué?

La sentencia abre una puerta legal que obliga a las autoridades locales y ambientales a tomar medidas concretas. Entre las acciones propuestas están el diseño de un plan integral de restauración con cronograma y presupuesto definido, la implementación de campañas de sensibilización y educación ambiental, el monitoreo y sanciones a vertimientos ilegales, y la inclusión activa de comunidades indígenas, juntas de acción comunal y niños y jóvenes como actores clave en la protección de los caños.

De la articulación interinstitucional, la voluntad política y el compromiso ciudadano dependerá la posibilidad de que los humedales urbanos de Inírida dejen de estar en riesgo y se encaminen hacia su recuperación efectiva.

La Gobernación de Vichada exalta en redes a exgobernador condenado y su esposa, hoy figuras clave de campaña electoral

La Gobernación de Vichada podría estar incumpliendo los principios de igualdad e imparcialidad definidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 10 del Estatuto Anticorrupción, al destacar en sus redes oficiales a figuras cercanas a una campaña electoral.

Un análisis realizado por **EL MORICHAL** al contenido publicado en la página oficial de Facebook de la Gobernación -su principal canal de divulgación, con más de 24 mil seguidores- entre el 29 de abril y el 22 de mayo de este año, encontró que de 35 publicaciones realizadas, ocho mencionaban directamente al exgobernador Alex Benito y cuatro a su esposa, Xiomara Bastos. Esto, a pesar de que desde febrero ninguno ostenta cargos oficiales en la administración departamental.

Las publicaciones que levantan alerta

Algunas publicaciones destacan gestiones de programas y espacios iniciados durante el gobierno de Benito. Por ejemplo, el 29 de abril, la Gobernación publicó: *"Hoy, el sueño de Xiomara Bastos y Alex Benito, en el 2024, toma forma. Nos dejaron la semilla que nos permite lanzar oficialmente 'Mujer V: Vichadense, Valiente, Valiosa y Visible', un programa que busca empoderar a las mujeres del departamento"*.

El 14 de mayo, una publicación que resalta la construcción de cuatro parques infantiles, dice que esa infraestructura *"hace parte de los compromisos adquiridos por la gestora social Xiomara Bastos durante la Cumbre de Gestoras 2024 y el recorrido de la Ruta 25"*, mientras que en el video se aprecia la imagen de ella.

Y, el 13 de mayo otra publicación invita a las mujeres a capacitarse en la Casa de la Mujer de Santa Rosalía, resaltando que se trata de *"un*



espacio gestionado por Xiomara Bastos para que las mujeres vichadenses fortalezcan su liderazgo".

Estas menciones se dan en medio de la campaña electoral atípica que busca elegir al sucesor de Benito -quien dejó el cargo tras ser condenado a más de siete años de prisión por actos de corrupción cometidos en 2012, cuando era alcalde de Santa Rosalía (Vichada)-. Su esposa, Xiomara Bastos, es actualmente una de las principales impulsoras de la candidatura de Juan Carlos Cordero, quien compete por la Gobernación frente a Fulberto Guevara.

En eventos públicos clave, como la inscripción de Cordero ante la Registraduría el 6 de mayo o el acto proselitista en La Primavera el 17 de mayo, es Bastos quien abre los discursos, apelando al "legado" de Benito y denunciando lo que



ción de Xiomara Bastos, quien no fue funcionaria pública pero actualmente es protagonista política en la campaña electoral.

El artículo 209 de la Constitución Política dice que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."*; mientras que el artículo 10 del Estatuto Anticorrupción precisa que *"se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión"*.

Casos que podrían resultar simila-

res al de Vichada, han provocado la reacción de expertos en material electoral. Durante mayo, la representante a la Cámara Carolina Giraldo denunció públicamente que en Pereira (Risaralda) se estaba usando publicidad estatal en recibos públicos para mostrar la imagen de la esposa del alcalde, quien ya suena como precandidata al Senado. *"¡Esto es gravísimo!"*, escribió Giraldo en X (antes Twitter), señalando que la publicidad institucional debe ser neutral y no servir para construir personalismos políticos.

Según Infobae, el subdirector de la MOE, Frey Muñoz, reconoció en el caso de Pereira que, *"aunque el mensaje podría considerarse institucional, el uso de la imagen de la gestora social podría generar cuestionamientos si esta decide postularse como candidata. Muñoz señaló que, de manera aislada, la acción no parecería ilegal, pero podría interpretarse como un intento de posicionamiento político"*.

¿Y las autoridades de control?

En el marco de las elecciones atípicas que llevan a cabo en Vichada, la Procuraduría Regional De Instrucción De Vichada ha impartido una serie de recomendaciones al gobernador, alcaldes, secretarios de despacho y demás servidores públicos y particulares que ejerzan función pública en el departamento, para evitar el incumplimiento de la Ley de Garantías y la participación en política.

El Ministerio Público ha insistido en que *"los servidores públicos no pueden participar, promover ni destinar recursos públicos a reuniones o eventos de carácter proselitista"*. Por eso, será su responsabilidad evaluar si las publicaciones de la Gobernación constituyen una falta administrativa, una violación al régimen de publicidad estatal o un eventual favorecimiento electoral.



Con esta imagen, el 25 de febrero Xiomara Bastos anunció la campaña de Juan Carlos Cordero

califica como una "injusticia" en la condena contra su esposo.

¿Es legal este uso de recursos oficiales?

Consultada por este medio, la Gobernación de Vichada, a través de Hermides Joven, secretario de Gobierno, sostuvo que *"no existe ninguna prohibición legal que nos restrinja resaltar el nombre de quien dio vida al Plan de Desarrollo Vichada Visible"* y que las menciones se limitan a proyectos gestionados por Benito en 2024.

Sin embargo, la respuesta omite referirse al uso de imagen y men-



Xiomara y Juan Carlos en la tarima el día de la inscripción de campaña en Puerto Carreño

EL MORICHAL

EL PERIÓDICO DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA

Edwin Suárez Narváez

Director y Jefe de Redacción

Wilson Pastrana Suárez

Editor

WPGráfico

Diseño Gráfico y Fotografía

COLABORADOR EN GUAINÍA:

Edgar Guajo

CORRESPONSALES

Y REPRESENTANTES

COMERCIALES:

Puerto Carreño - Vichada:

Gardenia Rebolledo

www.elmorichal.com

COLABORADORES

EN ESTA EDICIÓN:

José Eduardo León

CIUDAD DE EDICIÓN

Bogotá D.C.

LUGAR DE DISTRIBUCIÓN

Deptos de Guainía y Vichada

Todos los artículos publicados en el periódico **EL MORICHAL**, son seleccionados por el Consejo Editorial de acuerdo a criterios establecidos y están protegidos por el registro de propiedad intelectual. Se autoriza su reproducción total o parcial en cualquier medio, incluido electrónico, con la condición de citar clara y completamente la fuente, siempre y cuando las copias no sean usadas para fines comerciales. Los artículos de opinión son responsabilidad particular de los autores; así mismo la publicidad y/o anuncios son responsabilidad única del anunciante y no comprometen la opinión ni intereses del periódico **EL MORICHAL**. El contenido de la sección 'INFORMACIÓN INSTITUCIONAL' corresponde a contenido pago por la entidad respectiva.

Por segunda vez consecutiva, Fulberto Guevara se enfrenta a una campaña por la Gobernación de Vichada. En 2023, con 8.346 votos, ocupó el tercer lugar entre siete candidatos. Ahora, en la campaña atípica que finaliza este 15 de junio, su contienda es contra un viejo conocido: Juan Carlos Cordero, exalcalde de Cumaribo y actual candidato con el respaldo del grupo político del exgobernador Alex Benito, condenado hace tres meses por hechos de corrupción en 2012.

En su página web, Guevara se presenta como *"hijo del Vichada, criado en Cumaribo"*, y afirma haber estado *"al servicio de mi comunidad desde joven, como deportista, gestor social y funcionario público"*. Su carrera en el sector público comenzó en 2001 como auxiliar administrativo de la Alcaldía de Cumaribo, un rol que, según él, le permitió conocer de cerca la administración pública, especialmente en contratación.

Desde entonces, ha construido una trayectoria como contratista que lo ha convertido en uno de los mayores receptores de recursos públicos en el departamento. Entre 2012 y 2021, Guevara recibió contratos por \$39.316 millones provenientes exclusivamente de la Gobernación de Vichada y la Alcaldía de Cumaribo, según información obtenida por **EL MORICHAL** a través de derechos de petición.

En Cumaribo, ejecutó contratos por \$10.889 millones en ese periodo, principalmente para apo-

Fulberto Guevara: de contratista a candidato



yo logístico, suministros y construcción de espacios públicos. En 2021 firmó dos contratos significativos: uno por \$1.361 millones para adecuar el parque La Bombonera y otro por \$1.155 millones para la construcción de la plazuela etnocultural, ambos durante la alcaldía de Juan Carlos Cordero.

Con la Gobernación, firmó 65 contratos por un total de \$28.426 millones. Durante la administración de Andrés Espinosa (2012-2015),

hoy procesado por corrupción en un contrato de dotación educativa, Guevara ejecutó 28 contratos por \$10.123 millones. En el gobierno de Luis Carlos Álvarez (2016-2019), hoy vinculado a procesos de responsabilidad fiscal por más de \$12.000 millones, recibió contratos por \$14.480 millones, en su mayoría para adecuaciones educativas. Curiosamente, en 2023 fueron rivales políticos, pero en esta campaña se presentan como aliados.

Entre 2020 y 2021, bajo el gobierno de Álvaro León -destituido e inhabilitado por la Procuraduría por entregar un contrato a un financiador de su campaña-, Guevara firmó cuatro contratos que sumaron \$3.822 millones. León hoy apoya la candidatura de Cordero.

El caso de Guevara no es único. El actual secretario de Infraestructura del departamento, Jorge Cardona, quien en años anteriores mostró interés en participa-

ción política, obtuvo entre el 2010 y el 2015, catorce contratos con la Gobernación y siete con la alcaldía de Puerto Carreño, que en sumaron \$44.747.230.043. Además, entre 2020 y 2022 firmó con la Alcaldía de La Primavera dos contratos por \$4.425.806.913. La contratación pública en Vichada ha mostrado históricamente una alta concentración de recursos en pocos actores. Esta práctica, aunque legal, puede limitar la pluralidad, favorecer relaciones clientelistas y debilitar la competencia.

Guevara fue contactado por **EL MORICHAL** para comentar sobre su historial contractual, pero no respondió. Consultados sus asesores, señalaron que no deseaban *"desconcentrar al candidato"* con *"ese tipo de preguntas"*. Entre los temas que quedaron sin respuesta están: su actividad económica principal, su definición como contratista o empresario, y su visión sobre cómo su experiencia privada lo habilita para gobernar.

La trayectoria de Fulberto Guevara es una muestra del tipo de relaciones entre política, contratación pública y poder que han caracterizado al Vichada. Su paso de contratista a aspirante a gobernador puede leerse como un reflejo de una estructura donde la gestión de recursos públicos y la participación política están profundamente entrelazadas. En un departamento históricamente marginado y con baja institucionalidad, esta situación exige un debate público amplio, transparente y plural.



EL MORICHAL
EL PERIÓDICO DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA

Síguenos en nuestras redes sociales

Y en internet: www.elmorichal.com

@Per_El_Morichal

@PeriodicoElMorichal

Periódico El Morichal

En un hito sin precedentes para los derechos de los pueblos indígenas y la protección de la Amazonía, el Gobierno Nacional de Colombia expidió este mes el Decreto Ley 488, que sienta las bases para la formalización de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), una deuda histórica que ha tardado más de tres décadas en comenzar a saldarse.

Este avance legislativo marca un punto de inflexión en la consolidación de un Estado verdaderamente plural y diverso, como lo establece la Constitución de 1991. Las ETI son figuras jurídico-administrativas que permitirán a más de 45 pueblos indígenas en los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía ejercer autonomía territorial, fortalecer sus sistemas propios de salud y educación, y garantizar la pervivencia física, cultural y espiritual de sus comunidades.

“Este es un momento histórico no solo para los pueblos indígenas amazónicos, sino también para Colombia y el planeta”, afirmó en un comunicado de prensa la Fundación Gaia Amazonas, que ha acompañado durante más de 30 años este proceso junto a los Consejos Indígenas y la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). “Los sistemas de conocimiento indígena han salvaguardado ecosistemas estratégicos durante milenios. Ahora, con el reconocimiento formal de las ETI, podrán hacerlo desde una estructura legal propia”.

Un nuevo mapa para la Amazonía colombiana

En la región oriental de la Amazonía, la Agencia Nacional de Tierras ya expidió actos administrativos

Avanza la formalización de territorios indígenas en la Amazonía



Foto: Felipe Rodríguez - Fundación Gaia Amazona

que delimitan las ETI de Bajo Río Caquetá, Mirití Paraná, PANI y Yai-gojé Apaporis. Otras cuatro —Tiquié, Ríos Cotuhé y Putumayo, U-TIBOC y ARICA— están listas para ser formalizadas.

El siguiente paso es un diálogo intercultural entre el Ministerio del Interior y los gobiernos indígenas para estructurar un Acuerdo que defina las competencias y funciones de estas entidades. Este pacto busca articular el pluralismo jurí-

dico con el ordenamiento territorial estatal, respetando las formas propias de gobierno, justicia, manejo del territorio y relación con el entorno natural.

Camino a la COP30: Colombia puede ser ejemplo mundial

De cara a la Conferencia de las Partes sobre cambio climático (COP30) que se celebrará en noviembre en Belém do Pará (Brasil), la Fundación Gaia Amazonas hizo un llamado al presidente Gustavo

Petro para que formalice al menos 10 ETI antes de dicho evento. “Sería una señal contundente de justicia climática y respeto a la diversidad biocultural”, indicó la organización.

Colombia tendría así la oportunidad de posicionarse como un referente global en conservación con enfoque de derechos, al mostrar que la sostenibilidad es inseparable del reconocimiento a las formas de vida indígenas.

Llamado al Estado colombiano

Las organizaciones indígenas y ambientales que respaldan este proceso hicieron un llamado institucional para consolidar este avance. Instaron al Congreso de la República a abstenerse de promover normas regresivas que obstaculicen la formalización de las ETI; al Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Tierras, el IGAC y el DANE a agilizar sin trabas administrativas los procedimientos, de acuerdo con lo estipulado en los decretos y en la Constitución; a todas las entidades públicas y privadas a fortalecer el diálogo intercultural y la coordinación con los Consejos Indígenas; a los operadores jurídicos a respetar el derecho constitucional de las autoridades indígenas para establecer sus propias normas en el marco del pluralismo jurídico; y a los Ministerios de Educación, Salud y Ambiente a avanzar en la adecuación institucional que permita a las ETI ejercer plenamente sus competencias en estos sectores.

Un paso hacia la justicia ecológica y la paz territorial

En un contexto de crisis climática global, la formalización de las ETI representa no solo un avance en materia de derechos humanos, sino también una estrategia concreta de conservación. Al reconocer jurídicamente la gestión indígena del territorio, Colombia apuesta por una gobernanza ecológica anclada en el respeto, el conocimiento ancestral y la vida en relación con la naturaleza.

“Este no es solo un acto administrativo”, concluye Gaia Amazonas. “Es una apuesta de país por un futuro sostenible, justo y verdaderamente plural”.

ANT abrió oficina en Santa Rosalía

La Agencia Nacional de Tierras-ANT- abrió en febrero pasado sus puertas en Santa Rosalía con la nueva Oficina Municipal de Tierras (OMT), un espacio diseñado para brindar acceso cercano y eficiente a los servicios de la entidad para la población rural del municipio.

Durante décadas, los habitantes de esta región han enfrentado dificultades para acceder a orientación en procesos de titulación, regularización y formalización de la propiedad. La apertura de esta oficina es fruto de un convenio de entendimiento entre la ANT y la administración municipal, que acerca los servicios del Estado a quienes más lo ne-

cesitan. Ubicada en la carrera 7 #10-05, barrio el centro.

La OMT cuenta con un equipo de profesionales en áreas jurídicas, catastrales y sociales que brindarán atención directa y personalizada a la ciudadanía. Brindando beneficios para la comunidad y garantizando el derecho a la propiedad y la seguridad jurídica para los campesinos y campesinas de este territorio olvidado por décadas por el gobierno central. Con la recopilación de información y la implementación de procesos de formalización y adjudicación de tierras, la OMT contribuirá al desarrollo rural, sostenible y equitativo de la región.

La oficina acercará los servi-

cios de la ANT a la comunidad, reduciendo tiempos y costos de desplazamiento para la realización de algún trámite.

“Con las OMT implementada en los municipios del departamento de Vichada, dignificamos al campesinado de la región, lo protegemos y le damos herramientas claras para avanzar en sus procesos de formalización de sus predios”, expresó Brandon Sebastián Rodríguez, Coordinador Unidad de Gestión Territorial Vichada.

La Agencia Nacional de Tierras ha sido insistente en que los trámites de la entidad son gratuitos y no requieren intermediarios.



EL MORICHAL

ALGUIEN BUSCA LO QUE UD. TIENE

¡ANUNCIE CON NOSOTROS!

ALGUIEN TIENE LO QUE UD. BUSCA

EL MORICHAL

¡Somos el medio de comunicación en Vichada y Guainía!

318 684 9803

La familia Pérez forma parte de la comunidad multiétnica Sapuara, ubicada a orillas del río Guaviare, en el municipio de Barrancominas, en Guainía. Desde esta zona rural del oriente colombiano, esperaron casi cuatro décadas para volver a tener noticias de Miguel Pérez, desaparecido en 1985 en circunstancias relacionadas al conflicto armado. La entrega digna de su cuerpo fue liderada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, con el acompañamiento de instituciones y actores comunitarios.

Miguel recorrió casi 2.000 kilómetros para volver a su hogar. El trayecto comenzó por vía terrestre, desde Arauca hasta el Meta, y de allí a Bogotá. Desde la capital fue trasladado en avión hasta Inírida, Guainía. El resto del camino se hizo por vía fluvial, a bordo de una lancha con motor 200, cruzando las aguas de los ríos Inírida y Guaviare con destino a Barrancominas. En este último tramo, se unió al viaje su hermana Esperanza, quien acompañó el regreso de Miguel al territorio que lo vio partir.

En 2022 comenzó la investigación humanitaria y extrajudicial adelantada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, a través de los equipos profesionales de Arauca y Meta. A partir de este trabajo se estableció que Miguel había sido vinculado a un actor armado y que su fallecimiento ocurrió en el marco de una acción bélica en el departamento de Arauca.

La Unidad de Búsqueda conoció también que, en el año 2012, la Fiscalía General de la Nación (FGN) y el Instituto Nacional de Medicina Legal (INMLCF) realizaron la necropsia correspondiente a Miguel Pérez y posterior a ello se confirmó su identidad a través de un cotejo de dactiloscopia forense. Tras la confirmación, el cuerpo fue inhumado por el Estado en el cementerio municipal de Arauca, donde permaneció hasta localizar a los familiares.

Además, la UBPD tuvo acceso a un reporte que documenta cómo el INMLCF implementó una estrategia de divulgación para localizar a los familiares de Miguel Pérez. Por ejemplo, el 12 de agosto de 2019, contrató la emisión de cuñas radiales en San José del Guaviare a través de RCN La Voz del Guaviare, con el objetivo de contactar a sus parientes e informar sobre su paradero. Todo esto, con base en la hipótesis de que ellos podrían residir en esa zona, lugar donde se había expedido su documento de identidad. Pese a ello, no se obtuvo respuesta.

A partir de un indicio territorial compartido por la Corporación Humanitaria Reencuentros —que ubicaba, posiblemente, a la familia de Miguel en Guaviare o Guainía—, la investigación avanzó a través de la consulta de diversas fuentes de información y bases de datos públicas de todo el país. En ese rastreo de información, se encontró una coincidencia: dos nombres que podrían estar relacionados con el núcleo familiar de Miguel. Por tal razón, se solicitó a la Unidad para las Víctimas, los datos de contacto de Faustino Pérez y Carmen Ramírez, nombres que pudieron asociarse con él. Así mismo, se verificó en la Registraduría Nacional del Estado Civil, la vigencia de sus documentos de identidad y último lugar de votación. Estas acciones permitieron continuar con la localización de la familia Pérez.



Fue así como se logró establecer que la familia pertenece a la comunidad indígena Laguna Curvina Sapuara, ubicada en el departamento del Guainía, una zona habitada por diversos grupos étnicos.

En noviembre de 2024, desde Arauca, la Unidad de Búsqueda estableció el primer contacto telefónico con Faustino Pérez, padre de Miguel, y con dos de sus hijos: Luis Roberto y Esperanza. Días después, una profesional de la UBPD en el Meta se trasladó hasta el resguardo para tomar las muestras genéticas de los tres familiares, quienes confirmaron que, desde hace décadas, buscaban a un ser querido desaparecido.

Las muestras de ADN fueron entregadas al INMLCF. En esa misma visita, la UBPD sostuvo un espacio de diálogo y pedagogía sobre el mandato de la Entidad con la comunidad y estudiantes de la única escuela de la zona. Esto con el objetivo de promover la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y motivar a quienes puedan aportar información clave para avanzar en las investigaciones.

Confirmando la identidad de Miguel

En el año 2023, con base en la información recabada, ubicó la bóveda donde yacía el cuerpo. Un año más tarde, el equipo forense adelantó la tercera fase de intervención en el cementerio de Arauca, donde fueron recuperados 18 cuerpos, entre ellos, el de Miguel Pérez. Para confirmar su identidad, se aplicó la metodología de verificación de correspondencia de información post mortem, que consiste en tomar la muestra de ADN en el lugar.

En febrero de 2025, la familia fue notificada. El padre de Miguel confirmó visualmente la identidad a través de una fotografía.

El miércoles 9 de abril de 2025, Día Nacional de la Memoria por las Víctimas del Conflicto Armado, Miguel regresó al lugar del que partió hace casi cuatro décadas. A su llegada, en la comunidad de Sapuara, su padre, hermanos e integrantes de la comunidad lo recibieron con una mezcla de incredulidad y recogimiento. El tiempo no había borrado la espera.

Quienes lo conocieron recordaron su in-

fancia, compartieron anécdotas y elevaron cantos bíblicos antes del sepelio, que se dio en el cementerio local. Fue un acto íntimo, marcado por la palabra y el silencio, por la memoria y el duelo.

Esperanza Pérez, su hermana, habló del peso de la ausencia y de la carga de los años. Su fe, dice, fue lo que la sostuvo: *"Tuve momentos de ira y rabia, sobre todo cuando vi los restos de mi hermano, porque no tuve la oportunidad de compartir mucho con él. Para mí ellos eran como mis hijos, y yo como si fuera su mamá. Pero hoy siento que descansé"*.

Durante la jornada, dos profesionales de la alcaldía municipal de Barrancominas brindaron acompañamiento psicosocial a la familia. También, se contó con el apoyo de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, actores clave en el respaldo territorial a este tipo de acciones.

La UBPD llegó al Guainía en 2024. Desde entonces, ha podido consolidar un universo de 95 personas dadas por desaparecidas y ha recibido alrededor de 53 solicitudes de búsqueda, entre ellas la de Miguel Pérez. Esta primera entrega digna, es un hito para el departamento, dado que la UBPD implementa el enfoque étnico y territorial en todos sus procesos humanitarios y extrajudiciales.

Por lo anterior, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas reitera la invitación a quienes tengan familiares desaparecidos por causa del conflicto en Meta, Vichada y Guainía, antes del 1 de diciembre de 2016, a que se comuniquen con la Unidad de Búsqueda a través del celular 3162819857 o a través de la página web: unidadbusqueda.gov.co y/o en redes sociales como UBPDColombia.



El trabajo de la Consejería para las Regiones en la zona suroriente



beración del Guainía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Asociación del Consejo Regional Indígena del Guainía (Asocrigua) y las Juntas de Acción Comunal de Inírida.

Una de las apuestas más significativas fue el fortalecimiento de los canales de comunicación local. A través de entrevistas y diálogos en Marina Stereo y Custodia Stereo, emisoras comunitarias del Guainía, se socializaron los avances del "Gobierno del cambio" y se escucharon las preocupaciones y propuestas de la ciudadanía. "Es fundamental que la gente sepa lo que estamos haciendo y participe activamente en la construcción del cambio", señaló Gahona.

Desde la Coordinación Suroriente también se lideraron encuentros con enlaces regionales y comunidades indígenas, incluyendo una visita al mameadero del consejero Mayor Orlando Rayo Acosta, de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Allí se recogieron propuestas espirituales y políticas de las autoridades ancestrales para integrarlas a las políticas del Gobierno Nacional.

La Coordinación Suroriente de la Consejería Presidencial para las Regiones tuvo un mes de mayo marcado por una intensa agenda institucional y territorial que reforzó la presencia del Gobierno Nacional en la Amazonía y la Orinoquía. Con un enfoque orientado al diálogo directo con comunidades, autoridades indígenas y gobiernos locales, la estrategia reafirma el compromiso del presidente Gustavo Petro con un modelo de desarrollo que se construye desde las regiones.

Bajo la dirección de Yidis Gahona, coordinador regional, la Consejería desplegó acciones en los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare, Amazonas, Meta y Casanare, consolidando espacios de articulación interinstitucional y comunitaria. La agenda de mayo incluyó reuniones clave con entidades como la Go-



En la Casa de Nariño, la consejera presidencial Luz María Múnica recibió a mandatarios de territorios históricamente excluidos, como el gobernador del Vaupés y el alcalde de Cu-maribo (Vichada), con quien se discutieron estrategias para lograr una gestión más articulada y territorializada. Además, los encuentros permitieron identificar nuevas líneas de gestión para estas regiones y sumar apoyos técnicos a las apuestas territoriales del Gobierno Nacional.

La labor de la Coordinación Suroriente durante mayo reflejó un modelo de gobierno que prioriza la escucha activa, la interculturalidad y la acción directa en terreno. Desde los micrófonos comunitarios hasta las mesas de articulación con autoridades, el trabajo liderado por Yidis Gahona es parte esencial del esfuerzo por cerrar brechas históricas y garantizar que el cambio se construya desde y con las regiones.

» Vuelos por itinerario los jueves y viernes

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas aeropuerto – aeropuerto y servicio a domicilio en Puerto Carreño.

» Vuelos charter de carga a todo el país en aviones Boeing 737-200 y 727-200.

BOGOTÁ - COLOMBIA
Avenida. El Dorado No. 103 - 09
Puerta 15 Bodega Aerosucre.
310 234 3131 - 310 871 2787

PUERTO CARREÑO - VICHADA
Aeropuerto Germán Olano,
Hangar Aerocarga
310 204 5045

email: info@aerocarga.com
www.aerocarga.com

» Entregas

A finales de abril el diario **El Tiempo** reveló que, un predio de más de 6.600 hectáreas conocido como finca Buenavista, ubicado en el municipio de La Primavera, Vichada, será recuperado por el Estado colombiano luego de que se comprobara que la tierra es baldía y fue ocupada de manera indebida por el exrepresentante a la Cámara por el Vichada, Gustavo Londoño García, y el empresario Nicolás Laserna Serna, primo de la senadora Paloma Valencia.

Según el diario bogotano, La Agencia Nacional de Tierras (ANT) prepara el desalojo de los actuales ocupantes en las próximas semanas, en cumplimiento de una resolución que declara la ilegalidad de la ocupación y ordena la restitución del predio al Estado para su posterior adjudicación a familias campesinas sin tierra.

Telefónicamente, Londoño García le dijo a **EL MORICHAL** que no ha sido notificado de la diligencia por parte de la ANT, y que buscará impedir el desalojo porque *“la adjudicación que se hizo fue legal y hemos trabajado legalmente”*. Y agregó: *“Vamos a pelear el usufructo”*.

La decisión del desalojo por parte de la ANT es el resultado de un largo proceso jurídico que comenzó en 2014, cuando Londoño y Laserna instauraron una demanda de *“pertinencia contra personas indeterminadas”* buscando la titularidad de la finca, argumentando haberla comprado por 520 millones de pesos a Milcides Burgos Tuay, un colono que ocupaba el terreno desde 1976. El proceso fue resuelto a su favor en 2017 por el Juzgado Promiscuo



Finca del exrepresentante Gustavo Londoño en La Primavera será recuperada por la Agencia Nacional de Tierras

del Circuito de Puerto Carreño, lo que permitió abrir la matrícula inmobiliaria del predio, pese a que la Corte Constitucional ya había advertido en 2014, mediante la sentencia T-488, que ningún juez podía ordenar la prescripción de un baldío.

Sin embargo, la ANT —entonces Incoder— no fue vinculada al proceso judicial, pese a ser la entidad encargada de administrar los bienes baldíos de la Nación. Al enterarse del caso por una investigación de La Liga Contra el Silencio, la ANT interpuso una tutela en marzo de 2019. Un mes después, el Tribunal Superior de Villavicencio declaró

ineficaz el fallo del juzgado de Puerto Carreño, decisión que fue ratificada por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en septiembre del mismo año.

El proceso judicial fue calificado por el alto tribunal como viciado, ya que se desconocieron antecedentes registrales fundamentales: el predio carecía de folio de matrícula inmobiliaria, lo que indicaba claramente su condición de baldío, y no se vinculó a la ANT ni al procurador agrario. Además, la jueza del caso fue señalada por incurrir en *“defectos fácticos, sustantivos y por desconocimiento del precedente jurisprudencial”*, como se lee en el fallo.

La sentencia fue revertida, y el 4 de diciembre de 2023 la ANT expidió un informe técnico jurídico que declaró oficialmente la ocupación indebida de la finca por parte de Londoño y Laserna. La entidad también solicitó a la DIAN los rangos patrimoniales de ambos ocupantes entre 2013 y 2022, y encontró que sus patrimonios superaban ampliamente los 750 salarios mínimos legales mensuales, lo que los excluye del derecho a acceder a tierras destinadas a la reforma agraria.

Nicolás Laserna, además, figura como propietario de al menos 13 inmuebles, entre fincas y casas, regis-

trados a su nombre. Este hecho refuerza la decisión de la ANT, que anunció que hará uso de la Fuerza Pública para proceder con el desalojo.

Un proceso cuestionado desde el inicio

La historia completa de este caso fue documentada en 2019 por La Liga Contra el Silencio, medio que reveló cómo Londoño y Laserna interpusieron una demanda por prescripción adquisitiva de dominio sin notificar a las entidades estatales correspondientes.

Para sustentar su demanda, la jueza Derlis Vega Perdomo realizó una visita a la

finca del 3 al 5 de mayo de 2017. Parte de los costos del viaje —incluyendo transporte, alojamiento y alimentación— fueron asumidos por los demandantes, en lo que parece ser una actuación irregular. *“Si no le garantizábamos la dormida, la jueza no va”*, reconoció Londoño en su momento.

A pesar de los múltiples indicios de ilegalidad, la sentencia le permitió a Londoño y Laserna multiplicar el valor del predio, que podría haber alcanzado hasta 10.000 millones de pesos en el mercado legal, según estimaciones citadas por La Liga Contra el Silencio. En su defensa, ambos argumentaron que las tierras no eran baldías y que la ANT es una entidad corrupta que les pedía sobornos para tramitar adjudicaciones.

Este caso pone nuevamente bajo la lupa el fenómeno de la apropiación irregular de baldíos en Colombia. Según datos de la Contraloría General de la República y la organización Oxfam, citados por la Liga Contra el Silencio en la investigación que denunció el caso Buenavista, Colombia es el país con la peor distribución de tierra en América Latina. En departamentos como Vichada y Meta, la concentración de tierras ha sido facilitada por fallos judiciales cuestionables y vacíos en la información catastral.

La finca, precisó la Liga Contra el Silencio, se encuentra en una zona estratégica que se beneficiaría directamente con la construcción de la vía entre Puentes Arimena y Puerto Carreño, promovida por el propio Londoño desde su curul en el Congreso (2018–2022).

Capturado en Yopal presunto integrante (clave) de grupo delincuencial con operaciones en Cumaribo

En un operativo conjunto entre la Policía Nacional y la Fiscalía, fue capturado en Yopal, Casanare, alias ‘Alfonso el Negro’ o ‘Morocho’, señalado de pertenecer a una estructura criminal con presencia en el departamento de Vichada.

La captura se produjo en el barrio La Bendición de la capital casanareña, como parte de una acción ofensiva liderada por el equipo de investigación contra el crimen organizado de la SIJIN Meta y coordinada con la Fiscalía Segunda Local de Cumaribo. Alias ‘Alfonso el Negro’ era buscado por orden judicial desde el 4 de diciembre de 2024, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaribo, por el delito de extorsión agravada.

De acuerdo con las autoridades, el detenido jugaba un papel clave en el sostenimiento económico de una organización criminal que opera principalmente en los departamentos de Meta y Vichada, financiando actividades ilegales como el narcotráfico, la extorsión y el microtráfico.

El coronel Ferley Puerto Sánchez, comandante encargado de la Policía en el Meta, afirmó que esta captura “obstruye las intenciones ofensivas del grupo ilegal y contribuye a reducir delitos de alto impacto como homicidios, extorsiones y amenazas contra comerciantes, ganaderos y la comunidad en general”.

Con esta operación, las au-

toridades buscan debilitar las estructuras delictuales que han afectado históricamente a municipios como Cumaribo, donde la ausencia estatal ha facilitado el control de grupos armados sobre la población.

La Policía reiteró su llamado a la ciudadanía a denunciar cualquier hecho delictivo y colaborar con las investigaciones, garantizando confidencialidad y protección para quienes suministren información clave.

Alias ‘Alfonso el Negro’ fue puesto a disposición de la autoridad competente y se espera que en los próximos días avance el proceso judicial en su contra por los delitos que se le atribuyen.





TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE MAYO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 058/2009, 501 059/2022, 501 064/2022 y las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 180660/2009, 40239/2022. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios del municipio de Puerto Carreño, Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	322.30	80.41%	805.75	51.01%	1,644.84	0.00%
	Estrato 2	402.88	75.51%	805.75	51.01%	1,644.84	0.00%
	Estrato 3	684.89	58.36%	805.75	51.01%	1,644.84	0.00%
NT2	Estrato 1	238.92	63.58%	597.31	58.95%	1,455.09	0.00%
	Estrato 2	298.66	79.48%	597.31	58.95%	1,455.09	0.00%
	Estrato 3	507.72	65.11%	597.31	58.95%	1,455.09	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	966.90	41.22%	966.90	41.22%	966.90	41.22%
	Industrial	805.75	51.01%	805.75	51.01%	805.75	51.01%
	Oficial	805.75	51.01%	805.75	51.01%	805.75	51.01%
NT2	Comercial	716.77	50.74%	716.77	50.74%	716.77	50.74%
	Industrial	597.31	58.95%	597.31	58.95%	597.31	58.95%
	Oficial	597.31	58.95%	597.31	58.95%	597.31	58.95%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	1,231.51	244.90	31.61	136.83	1,644.84
	II	1,231.51	55.14	31.61	136.83	1,455.09

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:
Daniel Andrés Contreras Malagón
Lider Comercial

TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE MAYO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
CASUARITO - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 058/2009 y las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 180660/2009, 40239/2022. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios de Casuarito - Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	322.30	58.47%	776.10	0.00%	776.10	0.00%
	Estrato 2	402.88	48.09%	776.10	0.00%	776.10	0.00%
	Estrato 3	684.89	11.75%	776.10	0.00%	776.10	0.00%
NT2	Estrato 1	238.92	68.33%	597.31	20.81%	754.30	0.00%
	Estrato 2	298.66	60.41%	597.31	20.81%	754.30	0.00%
	Estrato 3	507.72	32.69%	597.31	20.81%	754.30	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	776.10	0.00%	776.10	0.00%	776.10	0.00%
	Industrial	776.10	0.00%	776.10	0.00%	776.10	0.00%
	Oficial	776.10	0.00%	776.10	0.00%	776.10	0.00%
NT2	Comercial	716.77	4.98%	716.77	4.98%	716.77	4.98%
	Industrial	597.31	20.81%	597.31	20.81%	597.31	20.81%
	Oficial	597.31	20.81%	597.31	20.81%	597.31	20.81%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	587.60	27.29	95.93	65.29	776.10
	II	587.60	5.48	95.93	65.29	754.30

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:
Daniel Andrés Contreras Malagón
Lider Comercial

TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE MAYO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
MUNICIPIO DE GUACACIAS - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 058/2009 y las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía 180660/2009, 40239/2022. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios de Guacacías - Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	322.30	84.80%	805.75	62.00%	2,120.64	0.00%
	Estrato 2	402.88	81.00%	805.75	62.00%	2,120.64	0.00%
	Estrato 3	684.89	67.70%	805.75	62.00%	2,120.64	0.00%
NT2	Estrato 1	238.92	88.62%	597.31	71.54%	2,098.84	0.00%
	Estrato 2	298.66	85.77%	597.31	71.54%	2,098.84	0.00%
	Estrato 3	507.72	75.81%	597.31	71.54%	2,098.84	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	966.90	54.41%	966.90	54.41%	966.90	54.41%
	Industrial	805.75	62.00%	805.75	62.00%	805.75	62.00%
	Oficial	805.75	62.00%	805.75	62.00%	805.75	62.00%
NT2	Comercial	716.77	65.85%	716.77	65.85%	716.77	65.85%
	Industrial	597.31	71.54%	597.31	71.54%	597.31	71.54%
	Oficial	597.31	71.54%	597.31	71.54%	597.31	71.54%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	1,697.44	27.29	207.30	188.60	2,120.64
	II	1,697.44	5.48	207.30	188.60	2,098.84

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:
Daniel Andrés Contreras Malagón
Lider Comercial

TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE MAYO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS ZNI
MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 033/2021, 119/07. ElectroVichada SA ESP, da a conocer sus tarifas a los usuarios de Cumaribo - Vichada.

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	322.30	64.12%	805.75	10.30%	898.29	0.00%
	Estrato 2	402.88	55.15%	805.75	10.30%	898.29	0.00%
	Estrato 3	684.89	23.76%	805.75	10.30%	898.29	0.00%
NT2	Estrato 1	238.92	72.74%	597.31	31.85%	876.48	0.00%
	Estrato 2	298.66	65.93%	597.31	31.85%	876.48	0.00%
	Estrato 3	507.72	42.07%	597.31	31.85%	876.48	0.00%

No residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		174 - 800 kWh		> 800 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Comercial	898.29	0.00%	898.29	0.00%	898.29	0.00%
	Industrial	805.75	10.30%	805.75	10.30%	805.75	10.30%
	Oficial	805.75	10.30%	805.75	10.30%	805.75	10.30%
NT2	Comercial	716.77	18.22%	716.77	18.22%	716.77	18.22%
	Industrial	597.31	31.85%	597.31	31.85%	597.31	31.85%
	Oficial	597.31	31.85%	597.31	31.85%	597.31	31.85%

CU	Nivel de tensión	Componentes tarifarios (\$ / kWh)				
		Gm	Dm	Cm	Pr	CU
I	I	745.35	27.29	42.83	82.82	898.29
	II	745.35	5.48	42.83	82.82	876.48

CU = Gm + Dm + Cm + Pr

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
NT2 = Nivel de tensión dos (2). Dm = Cargo de distribución. Pr = Pérdidas reconocidas.
CU = Costo unitario.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:
Daniel Andrés Contreras Malagón
Lider Comercial

TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE MAYO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS SIN
MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 033/2021, 119/07. ElectroVichada SA ESP, da a conocer a los usuarios de Santa Rosalía - Vichada y Bocas del Pauto - Casanare, las tarifas para aplicar a los consumos del mes de mayo de 2025

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		> 173 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	140.12	-60.00%	350.31	0.00%
	Estrato 2	175.16	-50.00%	350.31	0.00%
	Estrato 3	297.76	-15.00%	350.31	0.00%
	Estrato 4	350.31	0.00%	350.31	0.00%
	Estrato 5	420.37	20.00%	420.37	20.00%
	Estrato 6	420.37	20.00%	420.37	20.00%
NT2	Estrato 1	131.40	-60.00%	328.50	0.00%
	Estrato 2	164.25	-50.00%	328.50	0.00%
	Estrato 3	279.23	-15.00%	328.50	0.00%
	Estrato 4	328.50	0.00%	328.50	0.00%
	Estrato 5	394.20	20.00%	394.20	20.00%
	Estrato 6	394.20	20.00%	394.20	20.00%

No residencial	Usuarios	kWh	
		\$ / kWh	% Contribución
NT1	Comercial	420.37	20.00%
	Industrial	420.37	20.00%
	Oficial	350.31	0.00%
NT2	Comercial	394.20	20.00%
	Industrial	394.20	20.00%
	Oficial	328.50	0.00%

CU	NT	Componentes tarifarios					
		Gm	Tm	Dm	Cm	Pr	R
I	I	144.54	56.76	27.29	42.83	22.62	56.26
	II	144.54	56.76	5.48	42.83	22.62	56.26

CU = Gm + Tm + Dm + Cm + Pr + R

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
NT2 = Nivel de tensión dos (2). Tm = Cargo de transporte. Pr = Pérdidas reconocidas.
CU = Costo unitario. Dm = Cargo de distribución. R = Restricciones.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:
Daniel Andrés Contreras Malagón
Lider Comercial

TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TARIFAS DE MAYO DE 2025
PARA USUARIOS REGULADOS SIN
LOCALIDADES EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS - VICHADA

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y de las resoluciones CREG 091/2007, 033/2021, 119/07. ElectroVichada SA ESP, da a conocer a los usuarios de El Viento, El progreso y Tres Matas, las tarifas para aplicar a los consumos del mes de mayo de 2025

Residencial	Usuarios	0 - 173 kWh		> 173 kWh	
		\$ / kWh	% Subsidios	\$ / kWh	% Subsidios
NT1	Estrato 1	309.82	-60.00%	774.56	0.00%
	Estrato 2	387.28	-50.00%	774.56	0.00%
	Estrato 3	658.38	-15.00%	774.56	0.00%
	Estrato 4	774.56	0.00%	774.56	0.00%
	Estrato 5	929.47	20.00%	929.47	20.00%
	Estrato 6	929.47	20.00%	929.47	20.00%
NT2	Estrato 1	301.10	-60.00%	752.76	0.00%
	Estrato 2	376.38	-50.00%	752.76	0.00%
	Estrato 3	639.85	-15.00%	752.76	0.00%
	Estrato 4	752.76	0.00%	752.76	0.00%
	Estrato 5	903.31	20.00%	903.31	20.00%
	Estrato 6	903.31	20.00%	903.31	20.00%

No residencial	Usuarios	kWh	
		\$ / kWh	% Contribución
NT1	Comercial	929.47	20.00%
	Industrial	929.47	20.00%
	Oficial	774.56	0.00%
NT2	Comercial	903.31	20.00%
	Industrial	903.31	20.00%
	Oficial	752.76	0.00%

CU	NT	Componentes tarifarios					
		Gm	Tm	Dm	Cm	Pr	R
I	I	633.29	-	27.29	42.83	71.15	-
	II	633.29	-	5.48	42.83	71.15	-

CU = Gm + Tm + Dm + Cm + Pr + R

NT1 = Nivel de tensión uno (1). Gm = Cargo de generación. Cm = Cargo de comercialización.
NT2 = Nivel de tensión dos (2). Tm = Cargo de transporte. Pr = Pérdidas reconocidas.
CU = Costo unitario. Dm = Cargo de distribución. R = Restricciones.

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios (SSPD)

FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Gerente ElectroVichada S.A. E.S.P.

Aprobó:
Daniel Andrés Contreras Malagón
Lider Comercial